

128700

128700

MEMORIA DESCRIPTIVA .

D. Juan B. BAS.- BARCELONA.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento de fabricación de corbatas"-----

a favor de D. Juan B. BAS, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de corbatas, que no ha sido practicado industrialmente en nuestro país y que
5 viene dando excelentes resultados en el extranjero.

Consiste el procedimiento de que se trata en confeccionar las corbatas tomando como primera materia piel que reúna las condiciones de flexibilidad y blandura adecuadas al fin a que se destina, cortándola y configurándola de modo que tome
10 la forma que ha de tener la corbata, la cual puede mantenerse por cosido de un modo semejante al practicado en la confección de corbatas de tejido.



Las pieles empleadas podrán ser de distintos materiales y calidades, curtidas o preparadas por cualquier procedimiento adecuado, pudiendo utilizarse en su color natural, lisos o labrados, o bien teñidos, estampados o decorados por cualquier medio apropiado, ya sea ofreciendo superficies unidas de un solo tono, ya sea presentando jaspeados o dibujos variables, que podrán producirse antes o después de la confección. Asimismo podrán producirse en las pieles toda suerte de grabados más o menos pronunciados, ya sea imitando pieles de calidad distinta de la que constituye la corbata, ya sea en forma de motivos ornamentales cualesquiera. Tanto el grabado como el colorido podrá establecerse, conjuntamente o por separado, de modo que imiten el aspecto de tejidos.

Como se comprende podrán ser sumamente variables las formas y las dimensiones de las corbatas, las cuales serán susceptibles de confeccionarse de una sola pieza, con adición o no de piezas de forro o refuerzo de tejido de cualquier clase.

Las corbatas podrán configurarse de modo que resulten utilizables para realizar su anudado el propio usuario, o bien ya anudadas en forma de lazo u otra cualquiera.

Pueden ser asimismo variables las prácticas manuales o mecánicas que se empleen en la puesta en práctica del procedimiento, así como las preparaciones o tratamientos a que es potestativo someter las pieles o las corbatas ya confeccionadas para decorarlas, mejorar su aspecto o asegurar su



40 conservación, sin que se altere por ello, ni por variación alguna de las antedichas, la esencialidad del objeto de la patente.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

45 1.- La explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de corbatas, que consiste esencialmente en tomar como material para la constitución de las mismas piel en condiciones de blandura y flexibilidad adecuadas al fin a que se destinan, cortándola y configurándola para darle la
50 forma de la corbata, que podrá asegurarse mediante cosido.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

55 "Un procedimiento de fabricación de corbatas"

Consta



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1932.

P. p. de D. Juan B. BAS,